

Expediente No. 2019-606

INFORME SECRETARIAL. Bogotá, D.C., septiembre 7 de 2020. Al Despacho de la señora Juez, informando que la demandada subsano la contestación. Sirvase proveer.

La Secretaria,

  
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Octubre seis (6) de dos mil veinte (2020)

Verificado el informe secretarial que antecede, se TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por AGENCIA DE ADUANAS GRUPO LOGISTICO ADUANERO S.A.

Cítese a las partes para la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 del C.P.T. y S.S.; la cual tendrá lugar el día VEINTITRES (23) de MARZO de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.).

Notifíquese.

La Juez,

  
NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 7 de 2020

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 138

  
CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN  
Secretaria